

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2020

En la ciudad de Valladolid, a las diez horas del día nueve de junio de dos mil veinte, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, de forma no presencial utilizando medios telemáticos válidos, conforme lo permitido en el nuevo apartado 3 del Art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) introducido por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Previamente al inicio se hace constar la identidad de cada uno de los miembros participantes y su estancia en territorio español, tal y como se exige en el mencionado Art. 46.3 de la LBRL, lo que se llevó a efecto, a instancia del Sr. Alcalde, por grupos de menor a mayor, empezando el grupo Vox, seguido de Valladolid Toma la Palabra, Ciudadanos, Popular y Socialista.

Asisten, mediante conexión remota y habiendo declarado encontrarse en territorio español, los siguientes concejales: del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé (portavoz); del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D. Manuel Saravia Madrigal, D^a María Sánchez Esteban (portavoz) y D. Alberto Bustos García; del grupo municipal Ciudadanos: D. Martín José Fernández Antolín (portavoz), D^a. M^a. Gema Gómez Olmos y D. Pablo Vicente de Pedro; del grupo municipal Popular: D^a. M^a del Pilar del Olmo Moro, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, D^a. María de Diego Duránte (portavoz), D. Francisco de Borja García Carvajal, D. Rodrigo Nieto García, D^a. Marta López de la Cuesta, D. José Antonio Martínez Bermejo, D. Alberto Gutiérrez Alberca y D^a. Irene Núñez Martín; y del grupo municipal Socialista: D^a. Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Herrero García (portavoz), D^a. M^a. del Rosario Chávez Muñoz, D. José Antonio Otero Rodríguez, D^a. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, D^a. M^a. del Carmen Jiménez Borja, D^a. M^a. Victoria Soto Olmedo, D. Juan Carlos Hernández Moreno y D. Alberto Palomino Echegoyen.

Se hallaba presente, igualmente de forma telemática, el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, D. Rafael Salgado Gimeno, y el Secretario General del Pleno Municipal, D. Valentín Merino Estrada.

El **Sr. Secretario** expresa que ha podido constatar la identidad y la declaración de presencia en España de los 27 miembros de la corporación, a efectos del cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, para la celebración del Pleno por sistema telemático, así como la presencia telemática en tiempo real de los 27 miembros de la corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2020.

Sometido a aprobación el borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 12 de mayo de 2020, cuya copia fue remitida a todos los miembros de la Corporación, el Acta mencionada fue aprobada por unanimidad de los veintisiete capitulares presentes, mediante votación ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

2. DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL D. ALBERTO PALOMINO ECHEGOYEN EN SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL D. JOSÉ ANTONIO OTERO RODRÍGUEZ EN DIVERSOS ORGANISMOS Y ENTIDADES.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 3 de junio de 2020, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, D. Óscar Puente Santiago, cuyo texto es el siguiente:

«Mediante Decreto de Alcaldía nº 3361, de 26 de mayo de 2020, fue aceptada la renuncia del concejal D. José Antonio Otero Rodríguez a la delegación general conferida en materia de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, atribuyéndose, a su vez, dicha delegación general en favor del concejal D. Alberto Palomino Echevoyen, por lo que resulta necesario, igualmente, proceder a realizar los cambios oportunos, por acuerdo plenario, de conformidad con lo previsto en los respectivos Estatutos y Reglamentos reguladores, respecto a la designación de los concejales que han de formar parte de los Consejos y Comités de las entidades en que tiene representación el Ayuntamiento.

En consecuencia, se propone la designación del concejal D. Alberto Palomino Echevoyen, en sustitución del concejal D. José Antonio Otero Rodríguez, como miembro en los órganos que a continuación se citan, en la forma que se indica:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Vocal Suplente por el grupo municipal Socialista

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Vocal Titular por el grupo municipal Socialista

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID

Vocal Titular por el grupo municipal Socialista

SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA

NECRÓPOLIS DE VALLADOLID, S.A (NEVASA).

Vocal Titular por el grupo municipal Socialista

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "TIERRAS DE VALLADOLID"

Vocal Suplente por el Grupo Municipal Socialista

CONSEJOS MUNICIPALES

CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Vocal Titular por el equipo de gobierno municipal

CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES

Vocal Titular por el equipo de gobierno municipal

CONSEJO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Vocal Titular por el grupo municipal Socialista

CONSEJO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES

Vocal Titular por el grupo municipal Socialista

CONSEJO MUNICIPAL SOBRE DROGAS

Vocal Titular por el equipo de gobierno municipal

ORGANISMOS NO MUNICIPALES

COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES

Vocal Titular

CONSEJO REGIONAL DE SALUD

Vocal Titular»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-corporacion-municipal-dia-junio-2020--1?part=bc262ce-7533-4095-820c-69fa6ad7c457&start=51>

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, adoptó el acuerdo propuesto.

3.- DESPACHO ORDINARIO.

3.1 ADHESIONES, FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS.

En el apartado de felicitaciones, la **Alcaldía** inicia este punto con una mención expresa a los profesionales de la medicina, de la enfermería, a los auxiliares y al resto de personal sanitario, que han sido galardonados con el Premio Princesa de Asturias de la Concordia, por su entrega incondicional y por el heroico espíritu de sacrificio que han demostrado al enfrentarse desde la primera línea de la pandemia del COVID-19. Subraya que el jurado del premio ha querido valorar el esfuerzo y la entrega de todo el personal que a lo largo de estos últimos meses se ha dejado la piel para salvar vidas y atender a los afectados por el coronavirus.

Igualmente, felicita a al VRAC Quesos Entrepinares, al que la Federación Española de Rugby ha proclamado campeón de la Liga de División de Honor de Rugby 2019-2020, alcanzando así su décimo título de campeón de la máxima categoría del rugby español.

Por otro lado, felicita al Carramimbre Club Baloncesto Ciudad de Valladolid, ante la Federación Española de Baloncesto, que también se ha declarado vencedor de la Liga LEB Oro, lo que le otorga una de las dos plazas de ascenso a la Liga ACB

Finalmente, felicita al surfista vallisoletano, Ángel Luis Curiel, que ha formado parte del equipo español paralímpico que el pasado mes de marzo se proclamó, en Estados Unidos, campeón mundial de surf.

A continuación, en el apartado de condolencias, manifiesta sus condolencias a la familia del abogado vallisoletano, José Gimeno García Lomas, fallecido el 12 de mayo. Recuerda que como abogado urbanista participó en la redacción de numerosos planes de urbanismo, entre los que destaca el de la propia ciudad de Valladolid, por el que recibió un accésit en 1983 en los Premios Nacionales de Urbanismo.

Finalmente, manifiesta sus condolencias a la familia de Antonio Bonet Correa, fallecido el pasado 22 de mayo. Señala que este prestigioso historiador del arte fue presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid y miembro del Consejo Asesor del Museo Patio Herreriano.

Seguidamente, en nombre de la Corporación municipal, el Sr. Alcalde manifiesta la más enérgica repulsa por los 20 asesinatos de mujeres por violencia de género cometidos en el país en lo que ha transcurrido del año 2020. Mujeres que forman parte ya de la trágica lista de 1.053 víctimas mortales por violencia de género contabilizadas desde el 1 de enero del 2003 hasta el día de hoy.

Indica que, desde la celebración del último Pleno municipal, han sido asesinadas dos mujeres: Anick de 65 años, en La Escala, Gerona; y Josefa, de 51 años, en Esplugas de Llobregat, Barcelona.

Expresa que la Corporación lamenta profundamente el dolor que estos asesinatos han causado en el entorno familiar, y condenan no sólo el asesinato de esas mujeres, sino también cualquier tipo de violencia de género, comprometiéndose ante la ciudadanía de Valladolid a luchar con todos los medios a su alcance para contribuir a erradicar la violencia machista, a la vez que manifiesta la firme decisión de no dar un paso atrás en la lucha contra la violencia de género.

3.2 DACIONES DE CUENTA.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, se da cuenta al Pleno municipal, por el **Sr. Secretario General**, en primer lugar, del Decreto 3361, del 2020, de 26 de mayo, relativo a la renuncia y nueva delegación de la Concejalía de Salud Pública y Seguridad Ciudadana; del Decreto 3362, de 2020, de 26 de mayo, relativo a la renuncia y nueva dedicación exclusiva de la Concejalía de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

Se da cuenta de la designación del concejal D. José Antonio Otero Rodríguez, en diversas comisiones del Pleno. Se da cuenta de la designación del concejal D. Alberto Palomino Echegoyen, en comisiones del Pleno. Se da cuenta del Decreto 3601, de 8 de junio, de designación de D. Alberto Palomino como miembro de la Junta de Gobierno, en sustitución de D. José Antonio Otero.

Se da cuenta a continuación de dos contratos de emergencia; el relativo a la contratación de emergencia para la adquisición de tarjetas monedero, para la gestión de prestaciones económicas, para garantizar el derecho de alimentación de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativo, con motivo de la situación de emergencia generada por el COVID-19; y del relativo a la contratación de emergencia de servicios del proyecto de atención social de personas sin hogar en el centro integrado y otros centros para la atención de personas sin hogar del municipio de Valladolid, con motivo de la situación de emergencia generada por el COVID-19, durante el mes de junio.

Se da cuenta, igualmente, del informe de Intervención sobre la morosidad durante el primer trimestre del 2020; del informe de Intervención, de ejecución del primer trimestre del presupuesto 2020 del Ayuntamiento y organismos autónomos y cumplimiento de las reglas fiscales del sector municipal, Administración pública, criterios SEC 2010.

Informe sobre la evolución de las ayudas y subvenciones públicas concedidas por el Ayuntamiento de Valladolid y sus organismos autónomos, durante los años 2017 a 2019, y Memoria de seguimiento del Plan Operativo de Subvenciones para el 2019; así como de la memoria de seguimiento del Plan Operativo de Subvenciones del 2018.

Se da cuenta del informe de Intervención, resumen de los resultados de actuaciones del control ejecutadas por la misma en el ejercicio 2019.

Se da cuenta del Expediente 10 SS-70-20, relativo a la modificación del Plan Operativo Anual de Subvenciones 2020, del Área 10, Servicios Sociales y Mediación Comunitaria.

Finalmente, se da cuenta del Decreto de Alcaldía, sobre medidas extraordinarias para la instalación y reapertura al público de terrazas, como consecuencia de la crisis sanitaria, número 3336 de 2020, de 22 de mayo.

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-corporacion-municipal-dia-junio-2020--1?part=bc262ce-7533-4095-820c-69fa6ad7c457&start=505>

3.3 MOCIONES.

A) MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA PERMITIR A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES AFRONTAR LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL, Y SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EL COMPROMISO PARA TRANSFERIR LOS RECURSOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS A LOS AYUNTAMIENTOS.

Se da cuenta de la Moción que suscriben los portavoces de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox, con fecha 3 de junio de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«La Covid-19 nos ha hecho modificar no sólo nuestros hábitos cotidianos sino nuestro modo de entender la sociedad. Cualquier persona puede entender que esta pandemia mundial nos puede conducir a una crisis socio-económica sin precedentes y los datos auguran que así será.

La AIReF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) contempla dos posibles escenarios, ambos con apertura económica a mediados de mayo -lo que es optimista, conforme a los diferentes ritmos o fases de desescalada de las diferentes Comunidades Autónomas y a los planes del Gobierno de España- uno, sin que sea necesario volver a confinar un mes más a la población por un rebrote duro del virus en otoño (escenario 1) y otro en el que haya que añadir más tiempo de confinamiento en septiembre de producirse el mencionado rebrote del SARS-CoV-2 (escenario 2).

En la evolución del PIB, la AIReF contempla que en 2020 el PIB caerá entre el 8,9% y el 11,7%, con un crecimiento en 2021 de entre el 4,6% y el 5,8%. Por su parte, el Gobierno estima una caída del 9,2% en 2020 y una subida del 6,8% en 2021. Es decir, la AIReF, en el mejor de los casos, contempla una caída en 2020 similar a la del Gobierno, pero en su escenario más duro contempla una recesión 2,5 puntos superior a la cifra del Ejecutivo. Al mismo tiempo, la AIReF no espera un rebote tan importante, limitando al 5,8% el crecimiento de

2021 en el mejor de los casos, un punto menos que la previsión del Gobierno, que en el escenario 1 de la AIReF llega a ser 2,2 puntos inferior.

El último día de abril, el Gobierno de España enviaba a Bruselas la actualización del Programa de Estabilidad para los años 2020 y 2021, donde la ministra Calviño afirmaba que “España crecía de manera robusta y equilibrada antes de la llegada de la enfermedad y que todo hacía indicar que la recuperación sería fuerte, en uve asimétrica”. Como es obvio, estos datos no recogen los primeros efectos de la pandemia.

Actualmente nos encontramos con una situación económica que podría generar un mayor número de parados al previsto por el Gobierno de España, que dejaría la tasa de paro en un 19% en 2020 y en el 17,2% en 2021. Esto, a su vez, redundaría en que habría de incurrirse en un mayor gasto social que la economía española tendría difícil acometer. La realidad, según muchos expertos, es que el paro podría superar el 30%, provocando una caída de la recaudación del IRPF. Sin lugar a dudas, tenemos que ayudar a nuestra sociedad con medidas efectivas. Los ayuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía y los que más están actuando con sus propios medios humanos, materiales y económicos a rescatar a la población.

El Gobierno del Estado es garante de nuestra constitución y, como tal, debe respetar el Artículo 137: “El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses”, así como el Artículo 140: “La Constitución garantiza la autonomía de los municipios.”

El carácter complejo del Estado español, conforme a las previsiones establecidas en nuestra Constitución, obliga a concretar el concepto. Es lo que ya ha hecho el Tribunal Constitucional, el cual, en su STC 4/1981 de 2 de febrero de 1981, (F.J. 3) ha afirmado: “Ante todo, resulta claro que la autonomía hace referencia a un poder limitado. En efecto, autonomía no es soberanía, y aún este poder tiene sus límites y, dado que cada organización territorial dotada de autonomía es una parte del todo, en ningún caso el principio de autonomía puede oponerse al de unidad, sino que es precisamente dentro de éste donde alcanza su verdadero sentido, como expresa el art. 2 de la Constitución.”

La doctrina del TC enfatiza el carácter de la autonomía local en cuanto derecho a participar en la gestión de los intereses respectivos de estas comunidades, matizando en su STC 170/89 de 19 de octubre, que: “..sería contrario a la autonomía municipal una participación inexistente o meramente simbólica que hiciera inviable la participación institucional de los Ayuntamientos.” Por lo cual, el Gobierno de España debe hacer posible que los Ayuntamientos dispongan de todos los recursos económicos para hacer frente a la crisis provocada por la COVID-19.

Mediante el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Gobierno autorizó a las entidades locales para la movilización del 20% del superávit acumulado para medidas de refuerzo ante la crisis. Este ahorro de los municipios viene de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de 2012 y podría superar los 11.000 millones de euros. Sin embargo, y asumiendo el contexto actual, este Real Decreto-Ley deja muchas dudas sobre el destino del superávit de 2019 de los Ayuntamientos. Se puede destinar a gastos sociales asociados a la COVID-19 el 20% del remanente de superávit una vez cumplidas las obligaciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria; sin embargo, y de acuerdo con el documento emitido por la FEMP, la disponibilidad para la aplicación del 20% del superávit asociado a la lucha contra la COVID-19 no es suficiente, de manera que es necesaria una flexibilización de la regla de gasto.

Asimismo, el temor añadido de los alcaldes es que el Gobierno pueda disponer de alguna manera de la totalidad o de parte de los recursos económicos o fiscales de los que disponen los ayuntamientos. Tanto es así, que 15 de las ciudades más importantes de España han hecho un frente contra la intervención de sus ahorros por parte del Gobierno central. Ciudades donde gobiernan todos los colores políticos como son, por ejemplo:

Madrid, Barcelona, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma, Las Palmas, Bilbao, Alicante, Córdoba, Valladolid, Vigo y Gijón.

A la vista de esta situación, el Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Cs y el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra y el Grupo Municipal Vox instan al Ayuntamiento de Valladolid a la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Solicitar al Gobierno de España a que concrete la cantidad del Fondo destinado al impulso de la recuperación social y económica, los criterios del reparto y los plazos del mismo.

Segundo.- Solicitar a la Junta de Castilla y León que concrete la cantidad del Fondo económico adicional y extraordinario para que las entidades locales puedan hacer frente a los gastos derivados de la pandemia que el Presidente anunció el día 20 de mayo en la conferencia celebrada con los alcaldes y presidentes de las diputaciones provinciales.

Tercero.- Adherirnos a los acuerdos de la FEMP para establecer una colaboración en la recuperación de los sectores económicos y sociales apoyando las actuaciones consensuadas junto al Gobierno de España y otras Administraciones Públicas.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León.»

Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la referida moción.

B) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y VALLADOLID TOMA LA PALABRA PARA DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

Se da cuenta de la Moción que suscriben los portavoces de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra y la presidenta del grupo municipal Popular, con fecha 3 de junio de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid aprobó el pasado 12 de mayo de 2020 una moción titulada “Moción de los grupos políticos PSOE, PP, Cs y VTLP para la recuperación social y económica de la crisis sanitaria del COVID-19”. En cumplimiento de los acuerdos que dicha moción contiene, los cuatro Grupos políticos que la suscribieron han mantenido seis reuniones de trabajo: el 30 de abril, el 14, el 20, el 21, el 26 y el 29 de mayo, habiendo acordado por unanimidad una serie de medidas.

Por todo ello, los grupos municipales del PSOE, PP, Cs y VTLP, y en su nombre, los concejales y concejalas que suscriben, formulan la presente MOCIÓN al Pleno para que se adopten los siguientes

ACUERDOS

A) Medidas económicas:

- Convocatoria urgente de una línea de subvenciones directas a autónomos y pymes para el mantenimiento del empleo, por importe de 4 M€, ampliables, en caso de ser necesario, a 5 M€: 2 M€ con cargo al Presupuesto 2020 y 2 M€, ampliables a 3 M€, con cargo al Fondo Covid-19. Se convocarán en el mes de junio.

- Convocatoria urgente de tres líneas de subvenciones a autónomos y pymes por importe de 3,5 M€ (0,4 M€ con cargo al Presupuesto 2020 y 3,1 M€ con cargo al Fondo Covid-19), que se convocarán en el mes de junio, para dar cobertura a los siguientes gastos:

a) Mantenimiento de las instalaciones durante el cierre hasta un importe máximo equivalente al 35% de la cantidad anual de IBI.

b) Adaptación de espacios al cumplimiento de la nueva normativa por razones sanitarias.

c) Digitalización para el reinicio y modernización del negocio.

- Exención de la tasa de terrazas correspondientes al año 2020. Coste de 990.000 €, en forma de reducción del presupuesto de ingresos. Dicha medida conlleva la devolución, de oficio, de las cantidades que ya habían sido abonadas por los hosteleros.

- Renovación automática de las autorizaciones de terrazas concedidas en 2019. Sin coste.

- Adaptación de los criterios para la ampliación de la superficie destinada a terrazas por el sector de hostelería. Sin coste.

- Realización de una campaña específica de promoción del comercio, hostelería, cultura y turismo de Valladolid con la colaboración de los medios de comunicación locales. El diseño de dicha campaña contará con la participación de los colectivos del sector. Coste 1.180.000 €, de los cuáles 800.000 € son a cargo a Fondo Covid-19 y 380.000 € con cargo al Presupuesto ordinario para 2020.

B) Medidas sociales:

- Incremento de las Ayudas de emergencia, por un importe de 800.000 €. De esta cuantía, 500.000 € se destinarán a tarjetas prepago para la adquisición de alimentos frescos en el comercio local para familias en situación de necesidad, completando así la red de protección de familias. Con cargo al Presupuesto 2020.

- Ayudas al alquiler de viviendas por importe de 1 M€, con cargo al Presupuesto 2020.

- Incremento del 67% de las ayudas para la adquisición de material escolar para el curso 2020-2011. Coste de 40.000 €, con cargo al Fondo Covid-19.

- Ampliación de las ayudas a los alumnos con beca de comedor, para cubrir el mes de junio. Coste 200.000 €, con cargo al Presupuesto 2020.

C) Otras medidas:

- Adquisición de material sanitario de protección individual, por importe de 300.000 €, con cargo al Fondo Covid-19.

ANEXO: COSTES DE LAS MEDIDAS ACORDADAS Y FINANCIACIÓN

Medidas	PPTO 2020	FONDO COVID-19	Fondo restante
CUANTÍA INICIAL DEL FONDO		25.509.917	25.509.917
Adquisición de material de protección		300.000	25.209.917
Subvenciones a autónomos y pymes para el man-	2.000.000	3.000.000 (*)	22.209.917

tenimiento del empleo			
Exención de tasa de terrazas en 2020	990.000		
Renovación automática de autorizaciones de terrazas concedidas en 2019			
Flexibilización de los criterios para la ampliación de la superficie de terrazas			
Ayudas a la adquisición de alimentos frescos en comercios locales para familias en situación de necesidad, mediante tarjetas prepago.	500.000		
Incremento resto ayudas de emergencia	300.000		
Incremento ayudas para adquisición de material escolar curso 2020-2021		40.000	22.169.917
Incremento de las ayudas al alquiler de viviendas	1.000.000		
Ampliación ayudas a alumnos con beca comedor (mes de junio).	200.000		
Subvenciones a autónomos y pymes para: Mantenimiento de instalaciones. Adaptación de espacios. Digitalización del negocio.	400.000	3.100.000	19.069.917
Campaña específica de promoción de Valladolid en medios de comunicación	380.000	800.000	18.269.917
TOTAL a 29 de mayo de 2020	5.770.000	7.240.000	18.269.917
TOTAL DISPUESTO	13.010.000 €		

(*) 2 M€ inicialmente»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-corporacion-municipal-dia-junio-2020--1?part=bc262ce-7533-4095-820c-69fa6ad7c457&start=990>

Votación de la Moción

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y un voto en contra del grupo municipal Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y un voto en contra del grupo municipal Vox, aprobó la moción que antecede.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA DECLARAR “VALLADOLID, CIUDAD AMIGA DEL AUTOMÓVIL”.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, con fecha 3 de junio de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«ANTECEDENTES

Hace pocos días hemos conocido la noticia del cierre de la fábrica de Nissan en la Zona Franca del puerto de Barcelona, con un coste de 3.000 empleos directos y 20.000 empleos indirectos, 23.000 familias afectadas. No era un buen augurio para conocer un día después el Plan de la Alianza Renault-Nissan-Mitsubishi, en el que afortunadamente, las fábricas del grupo en Castilla y León no se han visto afectadas. Sin embargo, el mantenimiento de la actividad a medio plazo está a expensas de que las ventas de vehículos retomen un nivel similar al anterior de la crisis COVID19.

Tampoco llegan buenas noticias de los otros gigantes del automóvil en nuestra ciudad: mientras que en la fábrica de Iveco la situación es muy complicada debido a la gran bajada de volúmenes de producción de sus vehículos comerciales, en la fábrica de Michelin las perspectivas no son mucho mejores por el momento, encontrándose su plantilla bajo un ERTE hasta el próximo mes de septiembre. Y esta situación tiene también su impacto en las decenas de empresas que directa o indirectamente trabajan para las 3 grandes empresas automovilísticas, por lo que la situación en el sector no puede sino definirse como preocupante.

EL ESCENARIO FUTURO

Y es este panorama incierto el que nos empuja a pensar que tenemos que mimar nuestro tejido industrial, favorecerlo, potenciarlo y ayudarlo a diversificarse: por un lado, tenemos que ayudar a mantener la actividad y los puestos de trabajo que existen en la actualidad, y que son la base económica de nuestra ciudad, pero por otro lado, también tenemos que preparar el futuro.

Tenemos que aprovechar nuestro ecosistema de empresas con profundos conocimientos del sector, y nuestro capital humano altamente cualificado y con experiencia, para que las administraciones públicas, el Ayuntamiento, la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Industria les provean de las condiciones adecuadas para aprovechar la oportunidad que se plantea en el sector del automóvil con las nuevas tecnologías que nos llegan: vehículo eléctrico, vehículo autónomo, vehículo conectado.

Estas nuevas tecnologías en el automóvil son una oportunidad única para desarrollar nuevas actividades y campos de conocimiento, pero también son una amenaza si no las aprovechamos para “subimos al carro” y nos quedamos atrás, anclados en el pasado, dejando que otros las desarrollen para luego ser simples usuarios de las mismas.

Tenemos que desarrollar nuestro tejido industrial, el Ayuntamiento tiene que promover su diversificación, y colaborar para aprovechar la oportunidad que nos brindan las nuevas tecnologías, y que ésta oportunidad se traduzca en beneficios para nuestra Ciudad. Porque no solo estaremos poniendo el foco en nuestro sector industrial y nuevas tecnologías que menos contaminantes, sino que estaremos con ello ayudando a proteger y crear empleo de calidad en Valladolid.

CÓMO ALCANZAR EL FUTURO

Valladolid no es sede de ninguna multinacional del sector automoción, esto significa que los centros de decisión tanto de nuevos proyectos, inversiones, estrategias empresariales, desarrollo de ingeniería, etc. se encuentran a cientos de kilómetros del Pisuega.

Por tanto, la estrategia debe pasar por conseguir “poner a Valladolid en el mapa industrial” de España y de Europa, para que sea conocida y reconocida por algo más que por ser un centro de producción eficiente y

con calidad. Necesitamos complementar el aparcamiento de nuestra ciudad con otras nuevas actividades de alto valor añadido que están empezando a desarrollarse, y que en el futuro, serán la base del sector:

- motorización eléctrica e hibridación
- sistemas de vehículo autónomo
- nuevas tecnologías en baterías
- pilas de combustible
- hidrógeno verde como vector energético para energías renovables
- desarrollo de redes inteligentes de recarga
- sistemas de movilidad compartida

Así pues, podemos actuar en dos ejes:

1. Valladolid, Ciudad Amiga del Automóvil
2. Plan Estratégico Industrial de Valladolid

Primer eje: "Ciudad Amiga del Automóvil"

Hay que facilitar en todo lo posible las condiciones en las que el automóvil se relaciona e integra con Valladolid, tenemos que ser una ciudad "Amiga del automóvil" para pasar un mensaje muy potente de apoyo al sector, y que esta palanca, esta etiqueta, pueda ser utilizada como elemento distintivo de comunicación a nivel nacional e internacional.

En primer lugar, ser una ciudad Amiga del Automóvil significa no presentar un Plan de Movilidad en pleno Estado de Alarma, sin consensuar su elaboración con los afectados ni con las organizaciones políticas, sociales, empresariales o vecinales, y en el que se suprimen multitud de carriles de circulación en las calles para implantar de forma exagerada los carriles-bus exclusivos, carriles-bici exclusivos y las peatonalizaciones, todo ello sin tener en cuenta los problemas de tráfico que se van a generar, y perjudicando arbitrariamente al medio de transporte que según ese propio estudio, va a tener un crecimiento del 25%.

Ser una ciudad Amiga del Automóvil significa no demonizar el uso de vehículo privado y culparle de todos los males de la ciudad (contaminación, ruidos, atascos,..), sino trabajar para que las fábricas que tenemos en la actualidad, en el futuro fabriquen esos modelos Zero Emisiones, autónomos y conectados (modelos que por desgracia, todavía están muy lejos de convertirse en una realidad de producción en masa)

Ser una ciudad Amiga del Automóvil es evitar restricciones y limitaciones innecesarias a la circulación del vehículo privado eliminando carriles de circulación en nuestras calles, cuando precisamente todas las proyecciones nos hablan de un aumento de los desplazamientos por este medio, que es el de mayor velocidad media y disponibilidad, y además, al no sufrir aglomeraciones, es el que garantiza un mayor nivel de protección personal de cara al riesgo de contagio por COVID19.

Ser una ciudad Amiga del Automóvil significa mantener las plazas de aparcamiento en la vía pública de forma gratuita, y facilitar la construcción de nuevos aparcamientos públicos cuando se pueden hacer perfectamente compatibles con el resto de usuarios de las vías públicas.

Ser una ciudad Amiga del Automóvil significa no penalizarlo ni aplicar una fiscalidad extractiva sobre el vehículo privado (como el muy reciente impuesto al Diesel), fiscalidad que en todo caso hay que orientar hacia la renovación de nuestro envejecido parque de vehículos.

Ser una ciudad Amiga del Automóvil significa ser la abanderada una transición hacia un parque de vehículos menos contaminante, transición liderada por un Ayuntamiento comprometido con las nuevas tecnologías y el futuro.

En definitiva, una ciudad Amiga del Automóvil debe llegar a poseer una cultura del automóvil integrada en la propia ciudad, al estilo de Stuttgart con Mercedes y Porsche, o Wolfsburg con el grupo Volkswagen, donde

se ha logrado una simbiosis perfecta entre su tejido industrial, su historia, el turismo, sus museos y la cultura. Este es el fin al que debemos llegar, y ser capaces de poner en valor la extraordinaria relación de empresas como Renault, IVECO o Michelin con la ciudad de Valladolid.

Segundo Eje: "Plan Estratégico Industrial"

Y el segundo eje de actuación es un compromiso para impulsar la creación de nuevas empresas y la transformación de la industria ya existente, coordinar las iniciativas ya en curso a nivel nacional, regional y local, y aunar todos los esfuerzos de la ciudad en un Plan Estratégico Industrial, orientado a dar el salto al futuro industrial y tecnológico que no podemos permitirnos no dar.

En Valladolid tenemos una gran diversidad de actores en el campo industrial y tecnológico, como son las administraciones local y regional, muy implicadas en el desarrollo empresarial y económico de nuestra ciudad, tenemos un tejido empresarial importante en campos como la fabricación mecánica, electricidad, electrónica y automática, tenemos 2 universidades, un parque tecnológico, un parque científico y varios centros de formación profesional, con lo que podemos concluir que no son recursos o potencial lo que nos falta, sino la coordinación de todos ellos en un Plan conjunto con objetivos y líneas de acción bien definidas.

Así pues, el Ayuntamiento tiene que liderar la definición de este Plan Estratégico Industrial de Valladolid, para, trabajando estrechamente con la Junta de Castilla y León, potenciar la investigación, el desarrollo y la industria en nuestra ciudad, con especial atención a las tecnologías ligadas a la automoción, movilidad personal y energías renovables, y llevar a cabo los trabajos de coordinación para que estos recursos dispersos y no relacionados entre sí, colaboren en transversal y consigan las sinergias para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico.

Este Plan Estratégico, deberá también incluir una memoria económica con las necesidades de financiación para su puesta en marcha, así como la identificación de líneas de ayuda y subvenciones existentes para este fin en todos los niveles, europeo, nacional, regional y municipal, lo que permitirá la transformación de nuestra industria local a través de la colaboración público-privada entre todos los actores implicados

Y la forma de elaborar este Plan Estratégico Industrial, contando con la colaboración y participación de la Junta CyL, Ministerio de Economía y Ministerio de Industria, Universidades y centros de Formación Profesional, así como Asociaciones Empresariales y empresas representativas de los sectores energético, industrial, construcción, servicios, logística, etc.) será a través de una Ponencia del Ayuntamiento de Valladolid, al amparo del artículo 101 del Reglamento Orgánico Municipal, al tratarse de un asunto de trascendencia para la ciudad, y cuyo Informe final conteniendo este Plan Estratégico Industrial se elevará al Pleno Municipal.

Por todo lo expuesto, para evitar el declive industrial de nuestra ciudad aunando el esfuerzo de todas las fuerzas de la misma, el Grupo Municipal VOX propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Declarar oficialmente a Valladolid, "Ciudad Amiga del Automóvil", y definir y desarrollar toda una estrategia de promoción nacional e internacional de esta imagen de marca, para potenciar el tejido empresarial y emprendedor en nuestra ciudad.

SEGUNDO. Crear una Ponencia, al amparo del artículo 101 del Reglamento Orgánico Municipal, que redacte un Plan Estratégico Industrial de Valladolid como un compromiso para impulsar la creación de nuevas empresas y la transformación de la industria ya existente, coordinando las iniciativas ya existentes a nivel nacional, regional y local, potenciando la investigación, el desarrollo y la industria en nuestra ciudad, con especial atención a las tecnologías ligadas a la automoción, movilidad personal y energías renovables.

Este Plan Estratégico, deberá también incluir una memoria económica con las necesidades de financiación para su puesta en marcha, y permitirá que el Ayuntamiento lidere y promueva la transformación de nuestra industria local, a través de la colaboración público-privada entre todos los actores implicados (Ayuntamiento, Junta CyL, Ministerio de Economía y Ministerio de Industria, Universidades y centros de Formación Profesional, Asociaciones Empresariales y empresas de los sectores energético, industrial, construcción, servicios, logística, etc.)

TERCERO. Retirar el Plan de Movilidad presentado por la Concejalía, en tanto que supone un claro ataque al vehículo privado y dificulta además la libertad de movimientos individual, y proceder a redactar un nuevo Plan que cuente con el consenso de las organizaciones políticas, sociales, empresariales y vecinales.

CUARTO. Promover un Plan RENOVE para la sustitución de vehículos de más de 15 años, a través de un plan de incentivos para la compra de nuevos vehículos de turismo o comerciales.

Las ayudas que serán de 1.000 euros por la compra de un vehículo de turismo o comercial nuevo, más una ayuda adicional de 500 euros si el vehículo ha sido producido en Castilla y León, y otros 500 euros adicionales si el comprador se ha visto afectado por un ERTE o cese de actividad causado por la crisis COVID19.

QUINTO. Implantar una fiscalidad más favorable a los vehículos de menores emisiones:

a) Exención de la tasa por el estacionamiento de los vehículos de tracción mecánica en las vías municipales para los vehículos híbridos no enchufables (Etiqueta 0).

b) Bonificación del 50% en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para los vehículos híbridos diesel.

c) Bonificación del 50% en la Tasa de Vado (tasa por el estacionamiento de los vehículos de tracción mecánica en las vías municipales) por entradas de vehículos a través de las aceras en el caso de tratarse de garajes en los que haya al menos un 5% de vehículos eléctricos o híbridos.

d) Y a pesar de haber sido rechazada en el Pleno del pasado 14 de enero de 2020, nos reiteramos en nuestra propuesta de implantar una fiscalidad más favorable a los vehículos que menos contaminan, consistente en Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Vehículos De Tracción Mecánica, en su Artículo 7, Exenciones y Bonificaciones, apartados 5 y 6, para queden redactados en un solo artículo como sigue:

ARTÍCULO 7

Exenciones y Bonificaciones

5.- Gozarán de una bonificación de la tarifa fijada en el artículo 5 de la presente Ordenanza Fiscal:

- Los vehículos con distintivo CERO o ECO: 75%

- Los vehículos con distintivo C: 50 %»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-corporacion-municipal-dia-junio-2020--1?part=bc262ce-7533-4095-820c-69fa6ad7c457&start=3548>

Votación de la Moción

Efectuada la votación ordinaria por separado de los puntos de la moción, se obtiene el resultado de cuatro votos a favor de los grupos municipales Ciudadanos y Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y nueve abstenciones del grupo municipal Popular, al punto primero de la moción. Cuatro votos a favor de los grupos municipales Ciudadanos y Vox; y veintitrés votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular y Valladolid Toma la Palabra, al punto segundo de la moción. Diez

votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra, al punto tercero de la moción. Un voto a favor del grupo municipal Vox; y veintiséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra, al punto cuarto de la moción. Y, finalmente, un voto a favor del grupo municipal Vox; diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y nueve abstenciones del grupo municipal Popular, al punto quinto de la moción.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por cuatro votos a favor de los grupos municipales Ciudadanos y Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y nueve abstenciones del grupo municipal Popular, rechazó el punto primero de la moción que antecede. Por cuatro votos a favor de los grupos municipales Ciudadanos y Vox; y veintitrés votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto segundo de la moción. Por diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto tercero de la moción. Por un voto a favor del grupo municipal Vox; y veintiséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto cuarto de la moción. Y, finalmente, por un voto a favor del grupo municipal Vox; diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y nueve abstenciones del grupo municipal Popular, rechazó el punto quinto de la moción.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE EL DECRETO 2020/3030 DE PEATONALIZACIÓN DE DIVERSAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín J. Fernández Antolín, con fecha 3 de junio de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El Grupo Municipal Ciudadanos de Valladolid presentó en el mes de noviembre de 2019 una moción al Pleno del Ayuntamiento relativa al fomento del uso de la bicicleta y del transporte público que abarcaba la creación de carriles bici y de bicarriles, entre otras medidas, y que fue aprobada por dicho Pleno de la Corporación.

También desde nuestras propuestas programáticas, hemos apelado por la conformación de diferentes centros comerciales abiertos (BIDs) en diversos puntos de la Ciudad, comenzando por la zona Centro y siguiendo el modelo de éxito iniciado por ciudades como Londres, Nueva York, Ámsterdam o, más cercanas, Bilbao o Barcelona. Hemos cifrado en dichas propuestas que un objetivo en el que debemos avanzar es el de convertir parte de las 95 hectáreas de nuestro Centro Histórico en una gran almendra central que sea un referente cultural, social, comercial y, también, libre de contaminación.

Como enmienda a los Presupuestos del año en curso, este Grupo Municipal presentó la peatonalización de las calles Constitución, Claudio Moyano y Menéndez Pelayo atendiendo a las ventajas y mejoras sobre la actividad comercial que ha comportado la peatonalización en diferentes puntos de la zona centro de la ciudad. La ubicación y características de dichas calles, en el triángulo Plaza de España-Plaza de Zorrilla- Plaza Mayor y colindantes con el eje comercial principal de la ciudad que es la calle Santiago, las sitúan, razonablemente e idealmente, dentro de ese gran eje comercial abierto y peatonal en que debemos trabajar, inicialmente, para la zona Centro, toda vez que el trazado urbano de la Ciudad en sus alrededores y el diseño de las nuevas líneas de autobuses hace que su peatonalización apenas tuviera efectos para el tráfico, puesto que ya no pasan líneas de autobuses por ellas y la escasa densidad del tráfico rodado que pasa por dichas calles pueda ser plenamente absorbible por la calle Miguel Íscar.

Sirvan estos ejemplos tanto para situar la posición de Ciudadanos Valladolid al respecto como para sumarnos a un análisis que es compartido por la mayoría de los residentes y los autónomos y pymes de la zona Centro de Valladolid, como así lo indican las manifestaciones a favor de medidas que contribuyan a la redinamización y a evitar la desertización comercial de esta zona que han hecho públicas en meses recientes las diferentes asociaciones y federaciones de vecinos, las asociaciones y federaciones de comerciantes y hosteleros, la confederación de empresarios, etc.

Pero la situación, que, como se ha demostrado ya se encontraba en nuestro foco de atención antes del día 14 de marzo, ha cambiado sustancialmente en estos meses. Un cambio y una necesidad de adaptación a una mal llamada “nueva normalidad” que se exige al conjunto de la sociedad pero que parece no aplicarse a unos planes municipales ya determinados, como es la peatonalización a cualquier coste y ajena a la realidad en la que ésta se ha de producir.

Así, el pasado 5 de mayo se informó a los Grupos Municipales de la intención de continuar, de manera si cabe más decidida, con el proceso de peatonalización de diferentes zonas contenidas dentro del Centro Histórico de Valladolid; una información sobre la que no hubo posibilidad de aportar, de discutir o de consensuar -no ya sólo los Grupos Municipales, sino el conjunto de sectores potencialmente afectados, quienes han mostrado su sorpresa por la ruptura unilateral por parte de la Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano de la línea de diálogo y acuerdo de los últimos años- puesto que el día 8 del mismo mes se anunciaba por medio del Decreto 2020/3030 la peatonalización de las calles Claudio Moyano, Licenciado Vidriera, Constitución, Menéndez Pelayo y Doctrinos (entre Santiago y María de Molina) en una primera fase a comenzarse el día 10 de mayo y la de las calles Pedro Niño, San Lorenzo (entre Pedro Niño y Pza. de Santa Ana), Veinte de Febrero y María de Molina (entre Pza. de Santa Ana y Doctrinos) en una segunda fase sin un inicio cronológico definido.

Esta aceleración del proceso y la falta de diálogo con los representantes políticos y de los sectores afectados poco tiene que ver con las líneas que tanto la Agenda Local 21 como el propio PIMUSSVA establecen como objetivos y que ahora más que nunca, merece la pena recordar: así, se señala como principal objetivo de la Agenda local 21 “promover el mantenimiento del desarrollo económico y social sin el menoscabo del medio ambiente, sin poner en peligro el uso futuro de los recursos naturales y sin perjudicar a otras comunidades. Tiende a la “sostenibilidad”: satisfacer las necesidades del presente sin poner en peligro a las generaciones futuras.” Por su parte, el PIMUSSVA señala como una de sus líneas estratégicas el “Fomento de los viajes no motorizados frente a los realizados en automóvil con un compromiso de sostenibilidad social y económica del sistema.” Pero es que el estudio que deriva en la propuesta de la Jefatura del Centro de Movilidad Urbana que sirve de paraguas técnico para el Decreto 2020/3030 habla de “llegarse a un equilibrio aceptable en beneficio del interés general”, un interés general que nos responde a la realidad socioeconómica que vivimos en estos tiempos de desescalada de la pandemia provocada por la COVID-19.

Parece claro, por tanto, que hay dos conceptos claves que se han dejado de lado en la toma de decisiones: hablando de urbanismo y de movilidad, los conceptos de espacio y de tiempo se actualizan en el lugar y en la oportunidad y en este caso estamos hablando de un lugar posiblemente no equivocado, pero sí de una inoportunidad manifiesta. Inoportunidad que tiene su reflejo en una falta de coordinación en los mensajes que traslada el equipo de gobierno tanto a la ciudadanía y a los sectores implicados como al resto de Grupos Municipales.

No es discursivamente coherente que la Concejala de Innovación, empleo y comercio se reúna con el sector del comercio vallisoletano veinte días antes de la publicación del Decreto de peatonalización y que manifieste que es preciso avanzar en medidas destinadas a paliar el impacto económico y social del estado de alarma en el tejido empresarial local, y muy especialmente en el de las PYMES, para lo que se ha recogido y analizado aquellas medidas propuestas por las asociaciones empresariales, y los sectores económicos afectados por

el cierre de sus negocios, locales y actividades. Tan es así que el vicepresidente de la Cámara de Comercio valoró estas medidas como "indispensables para la supervivencia del comercio de proximidad."

No parece tampoco seguir una misma línea argumental el hecho de que desde la misma Concejalía se asegure que para el éxito de estas medidas es clave la colaboración de las entidades representativas del sector o que se agradezca públicamente a FECOSVA, AVADECOS y a la Cámara de Comercio la labor que en estos tiempos difíciles están realizando, "atendiendo las consultas de los comerciantes, asesorándoles y aportando propuestas para la revitalización del sector."

Esta falta de oportunidad del Decreto 2020/3030 ha tenido respuesta por parte de las asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes y empresarios de Valladolid, algunas de las cuales ya se habían posicionado favorablemente al hecho de la peatonalización, pero que ahora muestran su rechazo al momento en que se pretende llevar a cabo.

Todos estos factores hacen que el Grupo Municipal de Ciudadanos Valladolid, y en su nombre su concejal Portavoz, Martín José Fernández Antolín, proponga al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración los siguientes:

ACUERDOS

1. Paralizar, de forma temporal, las actuaciones de peatonalización a llevar a cabo en dos fases, conforme a lo recogido en el Decreto 2020/3030, en las calles Claudio Moyano, Licenciado Vidriera, Constitución, Menéndez Pelayo y Doctrinos (entre Santiago y María de Molina), Pedro Niño, San Lorenzo (entre Pedro Niño y Pza. de Santa Ana), Veinte de Febrero y María de Molina (entre Pza. de Santa Ana y Doctrinos).

2. Evaluar en el momento actual, y a la mayor brevedad posible, los efectos que, conforme a lo que señalan la Agenda 21 y el PIMUSSVA, tendría la peatonalización de dichas calles sobre la sostenibilidad del sistema tanto del vecindario residente en las zonas a peatonalizar como del pequeño y mediano comercio y de la hostelería que se encuentra en dichas calles y calles adyacentes en coordinación con la Concejalía de Innovación, empleo y comercio.

3. Retomar la senda del diálogo con las asociaciones vecinales, de comerciantes y hosteleros y con los grupos políticos para abordar un plan que tendrá unas consecuencias que exceden al plazo de la presente legislatura.

4. Abordar la movilidad resultante de los cambios en las líneas de transporte público urbano y de la reducción de la movilidad con vehículos privados para la toma de decisiones en la dotación de nuevos aparcamientos disuasorios en el perímetro a peatonalizar.»

A la anterior moción fue formulada **Enmienda de Adición**, con fecha 8 de junio de 2020, por el concejal del grupo municipal Popular, D. Francisco de Borja García Carvajal, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal que suscribe, presenta al apartado dispositivo de la moción sobre el Decreto 2020/3030 de peatonalización de diversas calles del centro histórico, del orden del día del pleno de 9 de junio las siguientes enmiendas:

ENMIENDA DE ADICIÓN:

5. Realizar un estudio previo de las necesidades de conexión del casco histórico y del resto de la ciudad mediante transporte público, para realizar una verdadera reordenación de líneas de autobús que permita que los cierres al tráfico del centro no afecten ni a los comerciantes, hosteleros y profesionales que allí desempeñan su labor ni a los vecinos del resto de la ciudad que quieren ir al centro.

6. Establecer un diálogo previo a la toma de decisiones con vecinos, comerciantes, hosteleros, profesionales vallisoletanos y con la oposición municipal para lograr consensos que beneficien a la ciudad en su conjunto.»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-corporacion-municipal-dia-junio-2020--1?part=bc262ce-7533-4095-820c-69fa6ad7c457&start=5983>

Votación de la Moción incorporada la Enmienda de Adición

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó la moción que antecede, incorporada previamente la Enmienda de Adición del grupo municipal Popular al ser aceptada por el proponente de aquélla.

E) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CONTINUIDAD DE RENAULT ESPAÑA EN VALLADOLID.

Se da cuenta de la Moción que suscriben la presidenta del grupo municipal Popular, D^a Pilar del Olmo Moro y el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín J. Fernández Antolín, con fecha 3 de junio de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«FASA fue fundada en el año 1951 en una nave del paseo del Arco de Ladrillo. De su mano, Valladolid se convirtió en la capital industrial de Castilla en los 60. En el año 2002, cambiaría su denominación por Renault España S.A. y la firma automovilística es ya un pilar fundamental de la actividad económica no solo de Valladolid, sino también de Palencia, Castilla y León y España.

La elaboración de sucesivos planes industriales de la compañía en las factorías españolas, con el esfuerzo de la dirección de la empresa, la parte social y las instituciones (Gobierno de España y Junta de Castilla y León) han favorecido la competitividad de las plantas, así como la adaptación tecnológica y laboral, de un sector afectado por profundos cambios. Las importantes inversiones de los planes industriales, superando los 1.500 millones de euros, se han visto acompañadas de cifras de empleo por encima de los 10.000 trabajadores directos, así como de unos 25.000 indirectos.

Paz social, entendimiento con los sindicatos y la estabilidad con el apoyo de la Comunidad Autónoma y el Gobierno de la nación son para Renault España la clave de su éxito.

La crisis derivada de la pandemia por el coronavirus está afectando, de forma notable, al sector de la automoción en su proceso de fabricación, distribución y venta, por lo que el anuncio de la compañía Renault de mantener los puestos de trabajo en las plantas de Valladolid y Palencia dentro de su plan de reestructuración, es una magnífica noticia para nuestra ciudad.

Por todo ello, los grupos municipales del Partido Popular y de Ciudadanos y en su nombre los concejales que suscriben proponen para su consideración al pleno de 9 de junio la siguiente

MOCIÓN

1. Reforzar la alianza entre la ciudad de Valladolid y el Grupo Renault, reconociendo expresamente el esfuerzo de la dirección de la empresa, sindicatos, trabajadores y administraciones en la vuelta a la plena capacidad productiva.

2. Declarar a Valladolid como "Ciudad Industrial del Automóvil".

3. Ofrecer la ciudad de Valladolid como cooperador de la compañía Renault en sus proyectos de innovación, en movilidad eléctrica, movilidad conectada, movilidad autónoma y el desarrollo de nuevos servicios.

4. Impulsar y facilitar la colaboración con las universidades de Valladolid para la configuración de un campus de excelencia en el sector de la automoción.

5. Solicitar al Gobierno de España la aprobación urgente de un plan de apoyo a la automoción que garantice el mantenimiento de su peso en el Producto Interior Bruto, así como de los puestos de trabajo.»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-corporacion-municipal-dia-junio-2020--1?part=bc262ce-7533-4095-820c-69fa6ad7c457&start=8935>

Votación de la Moción

Efectuada la votación ordinaria por separado de los puntos de la moción se obtiene el resultado de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox, a los puntos 1, 3 y 4; y trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, a los puntos 2 y 5.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por veintisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox, aprobó los puntos 1, 3 y 4 de la Moción que antecede; y por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó los puntos 2 y 5 de la moción que antecede.

4.- ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD.

COMPROMISO PARA LA ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA FEMP PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 28 de mayo de 2020, la directora del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, D^a. Teresa Redondo Arranz, dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Salud Pública y Seguridad, en sesión de fecha 2 de junio de 2020, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y la abstención del grupo municipal Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente nº V.10/2020 relativo al compromiso para la adhesión a la Red de Entidades Locales de la FEMP para desarrollar los ODS de la Agenda 2030, y atendido que:

PRIMERO: En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que llama a todos los agentes sociales, económicos y políticos a diseñar

marcos de acción adaptados a cada realidad local, sin dejar a nadie atrás y dotando a todas las acciones y políticas públicas de una visión transversal de sostenibilidad en su triple dimensión económica, social y ambiental.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Valladolid se identifica plenamente con los objetivos irrenunciables de dicha agenda: no dejar a nadie atrás, universalidad, integralidad, interdependencia, responsabilidad común pero diferenciada y respeto de los Derechos Humanos, y tiene el compromiso de redactar su propio plan de acción para la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El referido compromiso se materializó en el Decreto de la Alcaldía 2019/4278, de 19 de junio de 2019, por el que se formula la delegación en la Concejalía de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la redacción de la nueva Agenda Urbana. En el momento actual, se ha constituido un equipo de trabajo entre todas las Áreas Municipales que está incorporando las diferentes propuestas.

TERCERO: Paralelamente, para la redacción de dicho plan de acción, se considera fundamental una estrategia local común articulada a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, puesto que este organismo ha sido incluido por el Gobierno en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda poniendo en valor el papel de liderazgo que ha venido ejerciendo en los últimos años.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios de abajo arriba, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, la Junta de Gobierno de la FEMP aprobó, el 26 de noviembre de 2019, la creación de la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030. Dicha Red tiene los siguientes objetivos:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.

- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España, de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.

- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.

- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.

- Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por el COVID-19, para dar una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.

CUARTO: Resulta más que nunca relevante el trabajo en Red en el seno de la FEMP para contribuir a la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ante la actual situación de reconstrucción económica y social que debemos afrontar, y de manera muy directa desde las Administraciones locales.

QUINTO: Es requisito de la FEMP, para la adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030, la adopción de acuerdo municipal aprobado por el Pleno.

En este contexto, se propone al ayuntamiento pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada el 21 de septiembre de 2019 en el XII Pleno de la FEMP que se presentó en los siguientes términos:

Conscientes del momento crucial, y del reto que ello supone, el XII Pleno de la FEMP reafirma su compromiso con la Agenda 2030 para lo cual declara que:

- Continuaremos trabajando en nuestro próximo mandato (2019-2023) en el fortalecimiento institucional, la sensibilización y las capacidades de nuestros miembros para la formulación y desarrollo de estrategias que permitan avanzar en el cumplimiento efectivo de los ODS. Ampliaremos nuestros esfuerzos por generar una política de cohesión a nivel nacional y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) para la construcción e implementación conjunta de una estrategia país de la Agenda 2030. Con ello, consolidaremos el papel de la FEMP como institución clave en el impulso de la Agenda 2030 tanto a nivel local, como europeo y mundial.

- Convencidos que la acción local es indispensable para la exitosa implementación de Agenda 2030 y para lograr la implicación de la ciudadanía, nos comprometemos a fortalecer y legitimar el papel estratégico de los Gobiernos Locales en la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS como agentes aceleradores del desarrollo de la Agenda 2030 en España. Para tal fin, seguiremos trabajando para otorgarles un papel de liderazgo en el proceso, así como recursos técnicos y materiales necesarios para ejercer su rol de impulsores del cambio en sus territorios.

- Estableceremos y fortaleceremos políticas públicas aceleradoras que son parte del trabajo diario de los Gobiernos Locales, desde la economía circular, la Agenda Urbana, las políticas de género, inclusión y lucha contra la desigualdad, la participación ciudadana, la transparencia y el gobierno abierto, la salud y la educación, la transición ecológica, la resiliencia y la sostenibilidad ambiental, el consumo responsable, la generación de empleo, la cooperación descentralizada y la cultura, entre otras.

- Por todo ello el XII Pleno de la FEMP confía que los diferentes espacios de discusión y decisión internacional sobre la Agenda 2030, como la Cumbre de los 17 ODS, reconozcan y refuercen el papel de los Gobiernos Locales y de sus Asociaciones para acelerar la implementación de los objetivos globales, planteando la adopción de marcos de acción que refuercen las capacidades locales y movilice una financiación adecuada, para ello es necesario consolidar espacios de diálogo entre los Gobiernos Locales, los Gobiernos Nacionales y el sistema de las Naciones Unidas.

- Finalmente, animamos a los Gobiernos Locales a que en el cuarto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030, el próximo día 25 de septiembre, se sumen a esta declaración en favor de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Solicitar la adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030, designando para la misma, como representante político a D^a María Sánchez Esteban, Concejala de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, habilitándola para suscribir los documentos de adhesión; y como representante técnico a D^a. Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, o personas que legal o reglamentariamente les sustituyan.»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-corporacion-municipal-dia-junio-2020--1?part=bc262ce-7533-4095-820c-69fa6ad7c457&start=12226>

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y un voto en contra del grupo municipal Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y un voto en contra del grupo municipal Vox, adoptó el acuerdo propuesto.

5.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

5.1 CONVALIDACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2020/3218, DE FECHA 18 DE MAYO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 6 DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 28 de mayo de 2020, la Directora de la Oficina Presupuestaria, D^a. Nuria Herrero Quirós, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 3 de junio de 2020, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y las abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Con fecha 18 de mayo de 2020, se ha procedido a aprobar el decreto número 2020/3218, relativo a la modificación de créditos número 6 dentro del Presupuesto Municipal, que incluía, entre otras modificaciones, un suplemento de créditos por importe de 653.312,53 € en la aplicación presupuestaria 10/2311/48001 “Atenciones benéficas, ayuda a familias” del programa de Intervención Social, para prestaciones de gastos de alimentación para menores en edad escolar y para prestaciones económicas para familias en situación de necesidad. Este suplemento se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, relativo al destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2019 y aplicación en 2020 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Segundo. – El artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que en su apartado 2 establece que “Para la aplicación del superávit a la política de gasto 23 en los términos regulados en el artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, la modificación presupuestaria de crédito extraordinario para habilitar crédito o de suplemento de créditos que deba aprobarse, se tramitará por decreto o resolución del Presidente de la corporación local sin que le sean de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Tales decretos o resoluciones serán objeto de convalidación en el primer Pleno posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente. La falta de convalidación plenaria no tendrá efectos anulatorios ni suspensivos del decreto aprobado, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía de la reclamación económico-administrativa, para lo que el cómputo de plazos se producirá a partir de la fecha de publicación del acuerdo plenario.”

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. – Convalidar el decreto de Alcaldía número 2020/3218, de fecha 18 de mayo de 2020, relativo a la aprobación de la modificación de créditos número 6 dentro del Presupuesto Municipal.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-corporacion-municipal-dia-junio-2020--1?part=bc262ce-7533-4095-820c-69fa6ad7c457&start=12535>

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; un voto en contra del grupo municipal Vox; y nueve abstenciones del grupo municipal Popular.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; un voto en contra del grupo municipal Vox; y nueve abstenciones del grupo municipal Popular, adoptó el acuerdo propuesto.

5.2 APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, A INSTANCIA DE PARTE.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 1 de junio de 2020, la Directora del Servicio de Gestión de Ingresos, D^a. M^a. Isolina Viñuela Rojo, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 3 de junio de 2020, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Examinada la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la administración municipal o sus autoridades a instancia de parte y a la vista de los documentos obrantes en el expediente y atendiendo que ha sido adoptado el Acuerdo por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2020, aprobando el proyecto.

Vistos los informes emitidos por el Consejo Económico Administrativo, la Oficina Presupuestaria, el Servicio de Gestión de Ingresos, así como por la Intervención General,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la inclusión de la Disposición Adicional Primera en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la administración municipal o sus autoridades a instancia de parte, conforme al texto obrante en el folio 24 del expediente.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente conforme a la normativa establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, hasta proceder a la aprobación definitiva de esta Ordenanza. Si una vez expuesto al público no se hubiera producido reclamación alguna dentro del plazo reglamentario, este acuerdo será definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de dicho texto legal.

TERCERO.- Las modificaciones de la presente Ordenanza entrarán en vigor al día siguiente hábil a la terminación del procedimiento legalmente establecido, con efectos de 1 de enero de 2020.

CUARTO.- Una vez aprobadas definitivamente las anteriores modificaciones se procederá a la elaboración de un texto refundido de la presente Ordenanza comprensivo como documento único, de las determinaciones vigentes que integran la misma.»

y 5.3 APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL/III-TERRAZAS.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 1 de junio de 2020, la Directora del Servicio de Gestión de Ingresos, D^a. M^a. Isolina Viñuela Rojo, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 3 de junio de 2020, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Examinada la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal /III- Ocupación de terrenos del dominio público con terrazas, y a la vista de los documentos obrantes en el expediente y atendiendo que ha sido adoptado el Acuerdo por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2020, aprobando el proyecto.

Vistos los informes emitidos por el Consejo Económico Administrativo, la Oficina Presupuestaria, el Servicio de Gestión de Ingresos, así como de la Intervención General,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal, III- Ocupación de terrenos del dominio público con terrazas, con la inclusión de la Disposición Adicional Primera conforme al texto obrante en el folio 23 del expediente.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente conforme a la normativa establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, hasta proceder a la aprobación definitiva de esta Ordenanza. Si una vez expuesto al público no se hubiera producido reclamación alguna dentro del plazo reglamentario, este acuerdo será definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de dicho texto legal.

TERCERO.- Las modificaciones de la presente Ordenanza entrarán en vigor al día siguiente hábil a la terminación del procedimiento legalmente establecido, con efectos de 1 de enero de 2020.

CUARTO.- Una vez aprobadas definitivamente las anteriores modificaciones se procederá a la elaboración de un texto refundido de la presente Ordenanza comprensivo como documento único, de las determinaciones vigentes que integran la misma.»

Votación conjunta de los puntos 5.2 y 5.3.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox.

Acuerdo sobre el punto 5.2.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, adoptó el acuerdo propuesto.

Acuerdo sobre el punto 5.3.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, adoptó el acuerdo propuesto.

6.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No habiendo documentación al respecto se pasa al punto siguiente.

7.- CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**7.1 PREGUNTAS.**

Se abre el turno de preguntas formulándose las siguientes:

Pregunta formulada, con fecha 6 de junio de 2020, por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«En los últimos días ha aparecido en prensa la noticia de que la Junta de Castilla y León recordaba a Alcaldes y presidentes de Diputación la obligación de no duplicar las ayudas y subvenciones que las distintas administraciones públicas conceden para paliar los efectos de la crisis originada por la pandemia del COVID19, y lograr así la mayor eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Según las mismas informaciones de prensa, también recuerda la Junta de Castilla y León a los responsables locales la obligación, de forma previa a la convocatoria de ayudas, de pedir a la Junta de Castilla y León un informe de inexistencia de duplicidad y de sostenibilidad financiera.

Ante dichas informaciones, cabe formular la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones se han realizado con la Junta de Castilla y León a la hora de coordinar las ayudas y subvenciones para paliar los efectos de la crisis en las siguientes áreas?:

- Vivienda
- Comercio
- Cultura
- Turismo
- Empleo
- Empresa
- Otras áreas»

Una segunda y última pregunta formulada, por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, que se transcribe a continuación:

«El pasado lunes 11 de mayo el Alcalde de Valladolid declaró a los medios de comunicación su intención de utilizar sistemas de videovigilancia aérea no tripulada, los conocidos drones o RPAS, “para aumentar el control sobre la ciudadanía y velar para que se cumplan las normas de seguridad durante las franjas horarias de paseos, deporte y otras actividades permitidas.”

A las operaciones aéreas especializadas como las de vigilancia, observación y patrulla a las que se refería el Alcalde y cuya autorización, supervisión y control corresponde resolver a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea les es de aplicación lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos, de 27 de abril (en adelante RGPD) y en la LOPDGDD, así como lo establecido en la guía sobre el uso de videocámaras para seguridad y otras finalidades de la Agencia Española de Protección de Datos.

En concreto, el apartado 1 del artículo 35 del RGPD establece, con carácter general, la obligación que

tienen los responsables de los tratamientos de datos de realizar una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) con carácter previo a la puesta en funcionamiento de los mismos cuando sea probable que éstos, por su naturaleza, alcance, contexto o fines entrañen un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas, alto riesgo que se verá incrementado cuando los tratamientos se realicen utilizando “nuevas tecnologías”.

Por otra parte, el apartado 3 del mismo artículo establece que es necesaria la EIPD en los casos concretos de observación sistemática a gran escala de una zona de acceso público y de la observación, monitorización, supervisión, geolocalización o control del interesado de forma sistemática y exhaustiva.

La Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, señala que ésta se encuentra sujeta a requisitos muy estrictos ya que, en primer lugar, es la Delegación del Gobierno previo informe preceptivo y vinculante de la Comisión de Garantías de la Videovigilancia de la Comunidad Autónoma la que autoriza la utilización de cámaras móviles siguiendo los criterios de idoneidad y de intervención mínima que garanticen un nivel de seguridad adecuado a los riesgos para los derechos y libertades de las personas, a quienes habrá de informarse sobre la finalidad de la recogida y del tratamiento de los datos con indicaciones claras y específicas para el ejercicio de sus derechos.

A la vista de esto, lo que queda claro es que en cualquier actuación de videovigilancia se debe salvaguardar los criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad que establece nuestro marco legal y, sobre todo, el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen que recoge el artículo 18 de nuestra Constitución.

Por consiguiente, y ante la duda que, razonablemente, se abre respecto a las posibles consecuencias que se derivarían de las declaraciones del Sr. Alcalde, el concejal portavoz que suscribe, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, formula al señor Alcalde, para que sean contestadas en el Pleno ordinario de 9 de junio de 2020 las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Se ha informado favorablemente por parte de la Concejalía de Salud Pública y Seguridad Ciudadana el uso de drones en diferentes zonas de la Ciudad como parques u otros espacios públicos?

2. ¿Se ha informado favorablemente por parte de la Secretaría General de este Ayuntamiento el uso de drones en diferentes zonas de la Ciudad como parques u otros espacios públicos?

3. ¿Se ha informado favorablemente el informe preceptivo de la Junta de Castilla y León para el uso de drones en operaciones de videovigilancia en diferentes zonas de la Ciudad como parques u otros espacios públicos?

4. ¿Se ha llevado a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos en el caso de nuestra Ciudad para el uso de drones en operaciones de videovigilancia en las diferentes áreas?

5. En el caso de ser afirmativas las respuestas a estas cuestiones, ¿ha autorizado la Delegación del Gobierno el uso de drones en operaciones de videovigilancia en Valladolid?

6. ¿Considera el Alcalde idóneo, proporcional y necesario, a día de hoy, el uso de drones para aumentar el control sobre la ciudadanía?»

En este apartado de Preguntas, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-corporacion-municipal-dia-junio-2020--1?part=bc262ce-7533-4095-820c-69fa6ad7c457&start=12717>

7. 2 RUEGOS.

Se abre el turno de ruegos formulándose el siguiente:

Ruego formulado, con fecha 6 de junio de 2020, por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«Ruego para que se restaure la legalidad respecto la exclusión del grupo municipal VOX del “Grupo de Trabajo de lucha contra la crisis COVID-19”:

El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Valladolid ha presentado Recurso Potestativo de Reposición a raíz de las decisiones adoptadas contra el Grupo Municipal VOX por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno del PSOE y Toma la Palabra, apoyados por Partido Popular y Ciudadanos.

El primer hecho en el que se basa este recurso es la conculcación del derecho a la participación política y de representación (artículo 23 de la Constitución Española), al expulsar arbitrariamente al Grupo Municipal VOX del denominado “Grupo de Trabajo para la lucha contra la pandemia causada por el COVID-19”.

También se recurren dos acuerdos concretos de la Moción conjunta presentada por los grupos municipales Socialista, Popular, Toma la Palabra y Ciudadanos, aprobada por el Ayuntamiento de Valladolid en el Pleno del día 12 de Mayo de 2020, en concreto:

- Contra el Acuerdo N°2 de la Moción, en tanto que atribuye competencias al Grupo de Trabajo y a la Junta de Portavoces que ni la legislación ni el Reglamento Orgánico Municipal les confieren.

- Contra el Acuerdo N°7 de la Moción, en tanto tiene contenido imposible por referir el consentimiento de la Corporación a un objeto inexistente e indeterminable, como es “el adherirse a todas las reivindicaciones futuras que acuerde la FEMP”

Considerando de extrema gravedad esta vulneración de un derecho constitucional, así como el no respeto de los principios legales y democráticos que deben regir toda actuación de una institución como el Ayuntamiento de Valladolid,

el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Valladolid

SOLICITA

Se restaure la legalidad vulnerada al privar del derecho de participación política al Grupo Municipal VOX. A tal efecto, el Sr. Alcalde propondrá a este Ayuntamiento Pleno la constitución de una Ponencia en base al artículo 101 del Reglamento Orgánico Municipal, que sustituya al mencionado “Grupo de Trabajo para la lucha contra la pandemia causada por el COVID-19”.

Dicha Ponencia, presidida por el Sr. Alcalde, en la que participará un representante de cada uno de los 5 grupos municipales del Ayuntamiento, y que contará con el apoyo del Secretario General, definirá las medidas sanitarias, sociales y económicas que, al finalizar sus trabajos, propondrán en forma de Propuesta no vinculante al Sr. Alcalde y al Pleno del Ayuntamiento.»

En este apartado de Ruegos, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-corporacion-municipal-dia-junio-2020--1?part=bc262ce-7533-4095-820c-69fa6ad7c457&start=13530>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde dio por concluida la sesión a las catorce horas y dos minutos, de la que se extiende el presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario General del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-corporacion-municipal-dia-junio-2020--1?part=bc262ce-7533-4095-820c-69fa6ad7c457&start=0>

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] MP4 Video (H264) 720x576, 1.6 GiB (Video)

Url - <http://mediateca.valladolid.es/s/wsl6uodGEapZHY8pJCLWRCVFxKdBQmq.mp4>

SHA512 - c2c5396c7dd95efc9e6b4a1a9936f3f4b7a7f3b96fb82097831259bfc2f2d14b2f58f95d74eba49e2d2f29af250a304e753931add6d9f953a548becaa6bf01b6

VºBº

EL ALCALDE

Óscar Puente Santiago

Valentín Merino Estrada